



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 26 de enero de 2022
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

Aníbal José Vázquez Fernández	Alcalde
Manuel Angel Alvarez Alvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernandez	IU
Delia Campomanes Isidoro	IU
Francisco Javier Garcia Gutierrez	IU
Ana Belen Alonso Losa	IU
Luis Angel Vazquez Maseda	IU

AUSENTE

Juan Antonio Gonzalez Ponte	IU
-----------------------------	----

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2022/5.

ASUNTO N°UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE 2022

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día diecinueve de enero de 2022.

ASUNTO N°DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES

No se presentaron



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

3. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2021/5595.

ASUNTO N°TRES.- CERTIFICACIÓN N° 3 DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL APARCAMIENTO DE SAN ANDRÉS DE TURÓN (MIERES)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 18/1/22, formulada por el Ingeniero Técnico, en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación nº 3 de las obras de “Acondicionamiento del aparcamiento de San Andrés de Turón (ref 2021-790)”, por un importe de 24.136,75 euros (Iva incluido).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras, para su tramitación.

4. URBANISMO.

Referencia: 2021/7300.

ASUNTO N°CUATRO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO EXISTENTE EN URBANIZACIÓN EL CHALET 3, FIGAREDO-MIERES (EXPTE 2021/7300)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 19/01/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a la Comunidad de Propietarios de la Urbanización El Chalet, 3 de Figaredo, representada por ASCENSORES TRESA S.A. quien su vez es rep. por D. ***, la licencia solicitada para obras de instalación de ascensor en edificio existente en Urbanización El Chalet, 3, Figaredo-Mieres, Ref. Catastral: ***, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D. ***, y en los términos del informe técnico de 18/01/22, cuya copia se inserta a continuación.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

5. CONTRATACION.

Referencia: 2022/286.

ASUNTO N°CINCO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA EL “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA DEL PARQUE MÓVIL, MAQUINARIA DE MANO Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN DE GASÓLEO EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES (LOTE I)”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 19/01/2022, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

1º Prorrogar con la empresa CASTROFUEL, S.L. – CIF: B74380981, el contrato para la prestación del “Suministro de combustible diésel y gasolina para vehículos y maquinaria del parque móvil municipal (Lote I)”, tramitado mediante procedimiento abierto, por un PORCENTAJE DE DESCUENTO DE 9,520 % SOBRE EL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO EN EL MOMENTO DEL REPOSTAJE. Siendo el plazo de duración de la prórroga de DOS ANUALIDADES MÁS que comenzará el 02/04/2022. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2º La firma de la notificación de la resolución supone la formalización del contrato para la prestación del servicio referido en el apartado 1º.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

6. CONTRATACION.

Referencia: 2022/287.

ASUNTO N.ºSÉIS.- PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA EL “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA DEL PARQUE MÓVIL, MAQUINARIA DE MANO Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN DE GASÓLEO EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES (LOTE II)”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 19/01/2022, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

1º Prorrogar con la empresa ESERGUI DISTESER, S.L. – CIF: B95799664, el contrato para la prestación del contrato denominado “Transporte y suministro de combustible para los sistemas de calefacción de gasóleo de edificios municipales del Ayuntamiento de Mieres (Lote II)”, tramitado mediante procedimiento abierto, por un PORCENTAJE DE DESCUENTO DE 4,810 % SOBRE EL PRECIO MEDIO VIGENTE QUE FIGURE EN EL BOLETÍN PETROLERO DE LA COMISIÓN EUROPEA CON FECHA MÁS PRÓXIMA AL DEL DÍA DE CADA SUMINISTRO. Siendo el plazo de duración de la prórroga de DOS ANUALIDADES MÁS que comenzará el 27/03/2022. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2º La firma de la notificación de la resolución supone la formalización del contrato para la prestación del servicio referido en el apartado 1º.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

7. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2021/3694.

ASUNTO N.ºSIETE.- CERTIFICACIÓN N.º 4 DE LAS OBRAS DE MEJORA INTEGRAL DE LA ACCESIBILIDAD: PLAN DE ACTUACIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS. (ID 2020 DUSI771)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 18/1/22, formulada por el Ingeniero Técnico, en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación nº 4 de las obras de “Mejora integral de la accesibilidad: Plan de actuación en espacios públicos. ID 2020 DUSI771”, por un importe de 31.331,38 euros (Iva incluido).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras, para su tramitación.

8. URBANISMO.

Referencia: 2021/8363.

ASUNTO N°OCHO.-SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO ADOSADO EN VEGADOTOS 61, MIERES (EXPTE 2021/8363)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 20/01/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a D. *** la licencia solicitada para obras de demolición de edificio adosado en Vegadotos, 61, Mieres, Ref. Catastrales: ***** e *****, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por la técnico Dª **, y en los términos del informe técnico de 18/01/22, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, así como de cualesquiera otra autorización a conceder por el organismo correspondiente en caso de afección; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento del asunto urgente que por igual mayoría fue estimado como tal.

9. CONTRATACION.

Referencia: 2021/2757.

ASUNTO N°NUEVE.- SERVICIO DE CONSERJERÍA A PRESTAR EN LAS INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES. CORRECCIÓN DE ERROR

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la nueva propuesta rectificada de 25/01/2022 que formula la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

Rectificar el error advertido en el CIF de la entidad CLN INCORPORA, S.L. descrito en los apartados 1º, 2º, 3º y 5º del asunto nº 6 de la sesión celebrada el día 02/12/2021 por la Junta de Gobierno Local, siendo el CIF correcto de la citada entidad: B33978487.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

Documento firmado electrónicamente por
ANIBAL VAZQUEZ FERNANDEZ
Alcalde
Ayuntamiento de Mieres 27 de enero de 2022
12:34:23

Documento firmado electrónicamente
MARIA JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ
OFICIAL MAYOR
Ayuntamiento de Mieres 27 de enero de 2022
12:10:20